



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ABR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P PR N° 316/2011, caratulado: "S/SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO REALIZADA POR LA AUDITORIA DE OBRAS PUBLICAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 352/2011 se autorizó la contratación de la profesional C.P. Analía Verónica LOJO, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar, en el marco de la investigación tramitada por Expediente N° 195 – SC – 2007 caratulado "S/OBRAS DE REFACCIONES REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA", los preinformes de auditoría pertinentes, a los fines de concluir la investigación precitada y las actuaciones vinculadas con la misma, conforme pautas funcionales y temporales que le determine EL TRIBUNAL a través de la Secretaría Contable en coordinación con el Auditor a Fiscal a cargo de la investigación.

Que la presente contratación entró en vigencia el día 24/10/2011 y vence el 24/04/2012, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Investigación, mediante Nota Interna N° 640/2012 Letra TCP SC de fecha 24/04/2012, obrante a fojas 185, comunica que con fecha 24/04/2012 ha recepcionado el sexto informe suscripto por la CP LOJO, el cual fue anexado al Expediente 195/2077 del registro de este Tribunal de Cuentas, informando además que las tareas descriptas en el informe fueron supervisadas por ella, pudiendo determinar que las mismas fueron efectuadas de manera muy satisfactoria para el cumplimiento de sus fines.

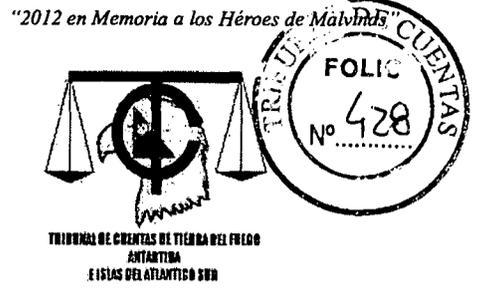
Que la CP Analía Verónica LOJO, ha presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000022, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el sexto informe parcial de Obra.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación de servicios, efectuada por la CP Analía Verónica LOJO, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N° 20/2011, en concepto de honorarios profesionales por la presentación del sexto informe parcial de Obra. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000022 de fecha 24/04/2012, a la CP Analía Verónica LOJO, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 158 - - /2012.-

TCP
Confeccionó
Copió
Corrigió

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia